

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002017237	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2021	
<b>Fecha de aceptación:</b>	19-05-2021	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	<b>Razón social:</b>	RUC: 1307188118001	
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	officonex@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	officonex@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>	024511480 023880708 0994467935			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	0000887660	
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210345	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO INTERNACIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 21D02 - LAGO AGRIO - MIES	<b>RUC:</b>	2160059880001	
<b>Teléfono:</b>	062991906 062991905 062991900 086277097 062832373	<b>Persona que autoriza:</b>	ING. KATERINE VALDEZ GIL	
<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	katerine.valdez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONDISTRITRALLAMIES	<b>Correo electrónico:</b>	flor.quintanilla@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	SUCUMBIOS	<b>Cantón:</b>	LAGO AGRIO
	<b>Parroquia:</b>	NUEVA LOJA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	<b>Calle:</b>	GONZALO LOPEZ MARAÑON	<b>Número:</b>	s/n
<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b>		062991906 062991905 062991900 086277097 062832373
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. FLOR QUINTANILLA AGUILAR FLOR		
<b>Observación:</b>	La Dirección Distrital 21D02 Lago Agrio con Resolución Administrativa N° 013-DDLA-MIES-S-2021 autoriza la ADQUISICION DE KITS DE BIOSEGURIDAD COMPLETOS COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE EL CORONA VIRUS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA DIRECCION DISTRITAL 21D02 LAGO AGRIO-MIES y nombra como Administradora de la Orden de Compra a la ING. AMELIA EUFEMIA SANCHIMA LOYAGA, Coordinadora de Servicios Distrital/Analista Administrativa Financiera Distrital (E), en concordancia con lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y			

Art. 121 de su Reglamento General.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre:  
DIRECCIONDISTRITRALLAMIES



**Persona que autoriza**

Nombre: ING. KATERINE VALDEZ GIL



**Máxima Autoridad**

Nombre: KATERINE LISSETE VALDEZ GIL

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS  PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS PARA DISPENSADOR MARCA: BIOSOLUTIONS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO ROLLO: ROLLO DE 100 MTS SIN CANUTO PARA DISPENSADOR DE FLUJO CENTRAL - FABRICANTE: UNILIMPIO S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS SUPERIOR AL 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA CON PRECORTE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 44 GRX/M2 DOS HOJAS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DIÁMETRO ROLLO: 16,5 CMS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: ROLLO DE 100 MTS SIN CANUTO, PARA DISPENSADOR DE FLUJO CENTRAL, HOJAS PRECORTADAS - ENVASE: ENVOLTURA PLÁSTICA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: ROLLO DE 100 MTS SIN CANUTO - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/	300	2,6300	0,0000	789,0000	12,0000	883,6800	0100000001530820210100100000000

PESO: 0,88 KG POR ROLLO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: COLOR BLANCO							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	789,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	94,6800
<b>Total</b>	883,6800

<b>Número de Items</b>	300
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	883,6800

**Fecha de Impresión:** martes 25 de mayo de 2021, 08:46:32